

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 152

CASTRO, 11 de Abril del 2014.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el documento de fecha 11 de Abril del 2014, de Prodesal; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) **ROCKY MUÑOZ MUÑOZ,** Rut N° 13.320.663-9 Y **PAULA DELGADO GARAY,** Rut N° 13.854.745-0, para viajar a la comuna de Ancud, el día 17 de Abril del 2014, con motivo de participar Taller practico-teórico en la Cooperativa Punta Chilen.

CANCELESE, viático del 40% por día 17 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"